RESOLUCIÓN N°99

Asunción, 12 de Marzo de 2014

VISTA: La Nota UOC N° 089 ingresada en fecha 12 de Marzo de 2014, por Mesa de Entrada de la Facultad de Odontología UNA, donde presenta el Informe de Comité de Evaluación y de los Asesores Jurídicos correspondiente al Concurso de Ofertas N° 2/2014 "Provisión de Bocaditos Dulces y Salados", para la Facultad de Odontología UNA, a la siguiente empresa:

Empresa La Esperanza S.A
Monto adjudicado.....Gs.137.295.000
Guaraníes: Ciento treinta y siete millones doscientos noventa y cinco mil, IVA incluido.----------

CONSIDERANDO: La Resolución N° 494-00-2004, Acta N° 23, de fecha 25 de noviembre de 2004 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual dispone la adjudicación, ejecución, seguimiento de las Licitaciones Públicas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Contrataciones Directas serán de responsabilidad de los Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, así como la firma de los respectivos contratos de adjudicaciones.

Los Decanos de las Facultades de la UNA, deberán comunicar al Consejo Superior Universitario de lo actuado, por lo tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación a la Empresa La Esperanza S.A, del Concurso de Ofertas N° 2/2014 "Provisión de Bocaditos Dulces y Salados", para la Facultad de Odontología UNA; conforme al Informe del Comité de Evaluación, afectando al Recurso Institucional:
Rubro: ***1 –284 - 30 "Servicios Gastronómicos"***, *por Gs. 89.994.300 (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos).----------*
Rubro: ***2-284-30 "Servicios Gastronómico",*** *por Gs. 47.300.700 (Guaraníes cuarenta y siete millones trescientos mil setecientos).-----*

Empresa La Esperanza S.A, *monto adjudicado Gs. 137.295.000 (Guaraníes ciento treinta y siete millones doscientos noventa y cinco mil).----------*

Art. 2°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en carpeta de Resoluciones.

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano